

Resolución Rectoral No. 024 de 2020
(Diciembre 10 de 2020)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LOS VALORES DE LAS MATRÍCULAS Y
DEMÁS DERECHOS PECUNIARIOS PARA EL AÑO 2021**

El Rector (E) de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo -UNICIENCIA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le confiere los numerales 1° y 3° del Artículo 29 de los Estatutos de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo – UNICIENCIA, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo – UNICIENCIA, es una entidad de educación superior de derecho privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro y de nacionalidad colombiana.
2. Que uno de los objetivos de UNICIENCIA es realizar de manera continua y dentro de las modalidades y metodologías de la Educación Superior, programas académicos de formación integral que requiere el país, especialmente orientados a la promoción, el cambio empresarial y desarrollo económico, social y cultural.
3. Que de conformidad con el Artículo 122 de la Ley 30 de 1992, los derechos pecuniarios que por razones académicas pueden exigir las Instituciones de Educación Superior, son: a) Derechos de Inscripción, b) Derechos de Matrícula, c) Derechos por Realización de Exámenes de Habilitación, Supletorios y Preparatorios, d) Derechos por la Realización de Cursos Especiales y de Educación Permanente. e) Derechos de Grado, f) Derechos por Expedición de Certificados de Notas y Constancias de Estudio.
4. Que la Ley 30 de 1992, en el Artículo 122, Parágrafo primero, preceptúa que “... las Instituciones de Educación Superior legalmente aprobadas, fijarán el valor de todos los derechos pecuniarios de que trata este artículo y aquellos destinados a mantener un servicio médico asistencial para los estudiantes, los cuales deberán informarse al Ministerio de Educación Nacional, para efectos de Inspección y Vigilancia, de conformidad con la presente Ley”.
5. Que el Artículo 7° de la Resolución No. 12161 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional, señala que entre el primero de noviembre y el quince de diciembre de cada año, las Instituciones de Educación Superior, en cumplimiento de su deber de informar, deberán dar a conocer al Ministerio de

Resolución Rectoral No. 024 de 2020
(Diciembre 10 de 2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LOS VALORES DE LAS MATRÍCULAS Y DEMÁS DERECHOS PECUNIARIOS PARA EL AÑO 2021

Educación Nacional la dirección del sitio Web donde se publiquen los actos internos mediante los cuales establecen los valores e incrementos de los derechos pecuniarios.

6. Que la variación anual del Índice de Precios al Consumidor a octubre 2020 revelado por el DANE corresponde a uno punto setenta y cinco por ciento (1,75%), cifra que se tuvo en cuenta para el incremento de los Derechos Pecuniarios.
7. Que la Asamblea General de la Corporación aprobó el incremento de la matrícula extraordinaria en un 30% a partir del primer semestre del año 2014, según consta en Acta No. 021 de 2013.
8. Que de conformidad con el numeral 16 del Artículo 24 de los Estatutos de la Corporación, la Asamblea General aprobó el incremento de los derechos pecuniarios para el año 2021, como consta en Acta 088 del 27 de noviembre de 2020.
9. Que la Asamblea General de la Corporación aprobó el incremento de la matrícula para los programas académicos de pregrado en Bogotá, Bucaramanga y Tunja al 2% para el año 2021 y otros derechos pecuniarios correspondiente al 1.75% para el año 2021.
10. Que la Asamblea General de la Corporación aprobó el incremento de la matrícula para el programa académicos de posgrado en Bucaramanga al 5% para el año 2021 y otros derechos pecuniarios correspondiente al 1.75% para el año 2021.
11. Que el porcentaje de incremento se justifica de conformidad con el artículo 10 de la Resolución 19591 de 2017 del Ministerio de Educación Nacional con la información que a continuación se relaciona:

VALOR DE LAS MATRÍCULAS 2021

Página 2 de 17

Resolución Rectoral No. 024 de 2020
(Diciembre 10 de 2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LOS VALORES DE LAS MATRÍCULAS Y
DEMÁS DERECHOS PECUNIARIOS PARA EL AÑO 2021

- Número estimado de estudiantes que harán parte de cada uno de los programas académicos, por período académico:

Tunja:

PROGRAMA ACADÉMICO-PREGRADO	No de estudiantes 2021-1	No de estudiantes 2021-2	TOTAL
DERECHO	118	144	262

Bogotá:

PROGRAMA ACADÉMICO - PREGRADO	PERÍODO	Nº estudiantes 2021-1	Nº estudiantes 2021-2	TOTAL
PUBLICIDAD	Semestre 1	20	20	40
	Semestres 2-3	4	23	27
	Semestres 4-8	15	15	30
DIRECCIÓN Y PRODUCCIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN	Semestre 8	3	0	3
DISEÑO DE MODAS	semestre 1	20	20	40
	Semestres 2-3	5	25	30
	Semestres 4-8	16	13	29
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	Semestre 1	20	15	35
	Semestres 2-3	8	22	30
	Semestres 4-8	20	23	43
CONTADURIA PUBLICA	semestre 1	20	15	35
	Semestres 2-3	2	21	23
	Semestres 4-8	20	19	39
ECONOMIA	Semestres 1-2	15	30	45
DERECHO	Semestres 1-2	70	60	130
	Semestres 3-10	239	275	529
INGENIERIA AMBIENTAL	Semestre 10	2	3	5
INGENIERIA BIOMEDICA	Semestre 10	3	0	3
INGENIERIA INDUSTRIAL	Semestres 1-2	18	33	51
INGENIERIA SISTEMAS	Semestres 1-2	20	35	55

Resolución Rectoral No. 024 de 2020
(Diciembre 10 de 2020)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LOS VALORES DE LAS MATRÍCULAS Y
DEMÁS DERECHOS PECUNIARIOS PARA EL AÑO 2021**

Bucaramanga:

PROGRAMA ACADÉMICO - PREGRADO	No de estudiantes 2021-1	No de estudiantes 2021-2	TOTAL
DERECHO	1222	1151	2373
CONTADURÍA PÚBLICA	105	101	206
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	81	78	159
INGENIERÍA DE SISTEMAS	50	44	94
INGENIERÍA INDUSTRIAL	12	12	24

Número estimado de estudiantes que harán parte de cada uno de los programas académicos de Posgrado de Bucaramanga, por período académico:

PROGRAMA ACADÉMICO- POSGRADO	Nº de estudiantes 2021-1	Nº de estudiantes 2021-2	TOTAL
ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO CONSTITUCIONAL	75	75	150

- Cálculo estimado del valor de los ingresos para cada período con incremento de acuerdo al IPC de doce meses publicado por el DANE A 31 de octubre de 2020=1.75%

Tunja:

PROGRAMA ACADÉMICO- PREGRADO	TOTAL	VALOR 2021 (IPC 1,75%)	TOTAL INGRESOS 2021 (IPC 1,75%)
DERECHO	262	\$ 3.968.250	\$ 1.039.681.500

Resolución Rectoral No. 024 de 2020
(Diciembre 10 de 2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LOS VALORES DE LAS MATRÍCULAS Y
DEMÁS DERECHOS PECUNIARIOS PARA EL AÑO 2021

Bogotá:

PROGRAMA ACADÉMICO - PREGRADO	PERÍODO	TOTAL	VALOR 2021 IPC 1,75%	TOTAL INGRESOS 2021 IPC 1,75%
PUBLICIDAD	Semestre 1	40	\$ 2.744.198	\$ 109.767.920,00
	Semestres 2-3	27	\$ 2.665.850	\$ 71.977.950,00
	Semestres 4-8	30	\$ 2.453.193	\$ 73.595.790,00
DIRECCIÓN Y PRODUCCIÓN DE RADIO Y T.V.	Semestre 8	3	\$ 2.453.193	\$ 7.359.579,00
DISEÑO DE MODAS	semestre 1	40	\$ 2.744.198	\$ 109.767.920,00
	Semestres 2-3	30	\$ 2.665.850	\$ 79.975.500,00
	Semestres 4-8	29	\$ 2.453.193	\$ 71.142.597,00
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	Semestre 1	35	\$ 2.744.198	\$ 96.046.930,00
	Semestres 2-3	30	\$ 2.665.850	\$ 79.975.500,00
	Semestres 4-8	43	\$ 2.453.193	\$ 105.487.299,00
CONTADURIA PUBLICA	semestre 1	35	\$ 2.744.198	\$ 96.046.930,00
	Semestres 2-3	23	\$ 2.665.850	\$ 61.314.550,00
	Semestres 4-8	39	\$ 2.453.193	\$ 95.674.527,00
ECONOMIA	Semestres 1-2	45	\$ 2.744.198	\$ 123.488.910,00
DERECHO	Semestres 1-2	130	\$ 3.073.868	\$ 399.602.840,00
	Semestres 3-10	529	\$ 2.910.050	\$ 1.539.416.450,00
INGENIERIA AMBIENTAL	Semestre 10	5	\$ 3.162.390	\$ 15.811.950,00
INGENIERIA BIOMEDICA	Semestre 10	3	\$ 3.198.003	\$ 9.594.009,00
INGENIERIA INDUSTRIAL	Semestres 1-2	51	\$ 3.232.598	\$ 164.862.498,00
INGENIERIA SISTEMAS	Semestres 1-2	55	\$ 2.958.971	\$ 162.743.405,00

Bucaramanga:

PROGRAMA ACADÉMICO - PREGRADO	TOTAL	VALOR 2021 IPC 1,75%	TOTAL INGRESOS 2021 IPC 1,75%
DERECHO	2373	\$ 3.220.388	\$ 7.641.980.724
CONTADURIA PUBLICA	206	\$ 2.700.445	\$ 556.291.670
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	159	\$ 2.700.445	\$ 429.370.755
SISTEMAS	94	\$ 2.700.445	\$ 253.841.830
INDUSTRIAL	24	\$ 2.958.971	\$ 71.015.304

Resolución Rectoral No. 024 de 2020
(Diciembre 10 de 2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LOS VALORES DE LAS MATRÍCULAS Y
DEMÁS DERECHOS PECUNIARIOS PARA EL AÑO 2021

Programa Académico-Posgrado	TOTAL	VALOR 2021 (SOLO IPC 1,75%)	TOTAL INGRESOS 2021 (SOLO IPC 1,75%)
ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO CONSTITUCIONAL	150	\$ 9.827.015	\$ 1.474.052.250

- Cálculo estimado del valor de los ingresos para cada período académico de pregrado, con base en el incremento aprobado por la Asamblea General de Corporados = 2.00%

Tunja:

PROGRAMA ACADÉMICO- PREGRADO	TOTAL	VALOR 2021 (IPC 1,75+ 0,25%)	TOTAL INGRESOS 2021 (IPC 1,75%+ 0.25%)
DERECHO	262	\$ 3.978.000	\$ 1.042.236.000

Bogotá:

PROGRAMA ACADÉMICO - PREGRADO	PERÍODO	TOTAL	VALOR 2021 (IPC 1,75% + 0,25% =2%)	TOTAL INGRESOS 2021 (IPC 1,75% + 0,25% =2%)
PUBLICIDAD	Semestre 1	40	\$ 2.750.940	\$ 110.037.600
	Semestres 2-3	27	\$ 2.672.400	\$ 72.154.800
	Semestres 4-8	30	\$ 2.459.220	\$ 73.776.600
DIRECCIÓN Y PRODUCCIÓN DE RADIO Y T.V.	Semestre 8	3	\$ 2.459.220	\$ 7.377.660
DISEÑO DE MODAS	semestre 1	40	\$ 2.750.940	\$ 110.037.600
	Semestres 2-3	30	\$ 2.672.400	\$ 80.172.000
	Semestres 4-8	29	\$ 2.459.220	\$ 71.317.380
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	Semestre 1	35	\$ 2.750.940	\$ 96.282.900
	Semestres 2-3	30	\$ 2.672.400	\$ 80.172.000
	Semestres 4-8	43	\$ 2.459.220	\$ 105.746.460
CONTADURIA PUBLICA	semestre 1	35	\$ 2.750.940	\$ 96.282.900
	Semestres 2-3	23	\$ 2.672.400	\$ 61.465.200
	Semestres 4-8	39	\$ 2.459.220	\$ 95.909.580
ECONOMIA	Semestres 1-2	45	\$ 2.750.940	\$ 123.792.300

Resolución Rectoral No. 024 de 2020
(Diciembre 10 de 2020)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LOS VALORES DE LAS MATRÍCULAS Y
DEMÁS DERECHOS PECUNIARIOS PARA EL AÑO 2021**

DERECHO	Semestres 1-2	130	\$ 3.081.420	\$ 400.584.600
	Semestres 3-10	529	\$ 2.917.200	\$ 1.543.198.800
INGENIERIA AMBIENTAL	Semestre 10	5	\$ 3.170.160	\$ 15.850.800
INGENIERIA BIOMEDICA	Semestre 10	3	\$ 3.205.860	\$ 9.617.580
INGENIERIA INDUSTRIAL	Semestres 1-2	51	\$ 3.240.540	\$ 165.267.540
INGENIERIA SISTEMAS	Semestres 1-2	55	\$ 2.966.242	\$ 163.143.310

Bucaramanga:

PROGRAMA ACADÉMICO - PREGRADO	TOTAL	VALOR 2021 IPC 1,75% + 0,25%	TOTAL INGRESOS 2021 IPC 1,75% + 0,25%
DERECHO	2373	\$ 3.228.300	\$ 7.660.755.900
CONTADURÍA PÚBLICA	206	\$ 2.707.080	\$ 557.658.480
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	159	\$ 2.707.080	\$ 430.425.720
INGENIERÍA DE SISTEMAS	94	\$ 2.707.080	\$ 254.465.520
INGENIERÍA INDUSTRIAL	24	\$ 2.966.242	\$ 71.189.808

Cálculo estimado del valor de los ingresos para cada período académico de posgrado, con base en el incremento efectivamente aprobado por la Asamblea General de Corporados = 5.00%

PROGRAMA ACADÉMICO- POSGRADO	TOTAL	VALOR 2021 (IPC 1,75% + 3,25%)	TOTAL INGRESOS 2021 (IPC 1,75% + 3,25%)
ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO CONSTITUCIONAL	150	\$ 10.140.900	\$ 1.521.135.000

- Cálculo diferencial entre los valores obtenidos según el incremento del IPC de doce meses publicado por el DANE al 31 de octubre de 2018 = 1,75% y el aprobado por la Asamblea General de Corporados= 2.00%, para pregrado:

Tunja:

PROGRAMA ACADÉMICO-PREGRADO	VALOR 1.75%	VALOR 2%	DIFERENCIA
DERECHO	\$ 1.039.681.500	\$ 1.042.236.000	\$ 2.554.500

Resolución Rectoral No. 024 de 2020
(Diciembre 10 de 2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LOS VALORES DE LAS MATRÍCULAS Y
DEMÁS DERECHOS PECUNIARIOS PARA EL AÑO 2021

Bogotá:

PROGRAMA ACADÉMICO - PREGRADO	Valor 1.75%	valor 2%	DIFERENCIA 2021
PUBLICIDAD	\$ 109.767.920	\$ 110.037.600	\$ 269.680,00
	\$ 71.977.950	\$ 72.154.800	\$ 176.850,00
	\$ 73.595.790	\$ 73.776.600	\$ 180.810,00
DIRECCIÓN Y PRODUCCIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN	\$ 7.359.579	\$ 7.377.660	\$ 18.081,00
DISEÑO DE MODAS	\$ 109.767.920	\$ 110.037.600	\$ 269.680,00
	\$ 79.975.500	\$ 80.172.000	\$ 196.500,00
	\$ 71.142.597	\$ 71.317.380	\$ 174.783,00
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	\$ 96.046.930	\$ 96.282.900	\$ 235.970,00
	\$ 79.975.500	\$ 80.172.000	\$ 196.500,00
	\$ 105.487.299	\$ 105.746.460	\$ 259.161,00
CONTADURIA PUBLICA	\$ 96.046.930	\$ 96.282.900	\$ 235.970,00
	\$ 61.314.550	\$ 61.465.200	\$ 150.650,00
	\$ 95.674.527	\$ 95.909.580	\$ 235.053,00
ECONOMIA	\$ 123.488.910	\$ 123.792.300	\$ 303.390,00
DERECHO	\$ 399.602.840	\$ 400.584.600	\$ 981.760,00
	\$ 1.539.416.450	\$ 1.543.198.800	\$ 3.782.350,00
INGENIERIA AMBIENTAL	\$ 15.811.950	\$ 15.850.800	\$ 38.850,00
INGENIERIA BIOMEDICA	\$ 9.594.009	\$ 9.617.580	\$ 23.571,00
INGENIERIA INDUSTRIAL	\$ 164.862.498	\$ 165.267.540	\$ 405.042,00
INGENIERIA SISTEMAS	\$ 162.743.405	\$ 163.143.310	\$ 399.905,00
TOTAL			\$ 8.534.556

Bucaramanga:

PROGRAMA ACADÉMICO - PREGRADO	Valor 1.75%	valor 2%	DIFERENCIA
DERECHO	\$ 7.641.979.538	\$ 7.660.755.900	\$ 18.776.363
CONTADURÍA PÚBLICA	\$ 556.291.670	\$ 557.658.480	\$ 1.366.810
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	\$ 429.370.755	\$ 430.425.720	\$ 1.054.965
INGENIERÍA DE SISTEMAS	\$ 253.841.830	\$ 254.465.520	\$ 623.690
INGENIERÍA INDUSTRIAL	\$ 71.015.314	\$ 1.189.798	\$ 174.485
TOTAL			\$ 21.996.312

Cálculo diferencial entre los valores obtenidos según el incremento del IPC de doce meses publicado por el DANE al 31 de octubre de 2018 = 1,75% y el aprobado por la Asamblea General de Corporados= 5.00%, para posgrado:

Programa Académico-Posgrado	VALOR 1.75%	VALOR 5%	DIFERENCIA
ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO CONSTITUCIONAL	\$.474.052.250	\$.521.135.000	\$ 47.082.750

Resolución Rectoral No. 024 de 2020
(Diciembre 10 de 2020)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LOS VALORES DE LAS MATRÍCULAS Y
DEMÁS DERECHOS PECUNIARIOS PARA EL AÑO 2021**

Sumatoria total de los mayores valores a percibir por UNICIENCIA por concepto de matrículas con incrementos superiores al IPC (1,75%), publicado por el DANE.

PREGRADO TUNJA	\$	2.554.500
PREGRADO BOGOTÁ	\$	8.534.556
PREGRADO BUCARAMANGA	\$	21.996.312
POSGRADO BUCARAMANGA	\$	47.082.750
SUMATORIA TOTAL	\$	80.166.951

La información del Plan de Desarrollo Institucional 2019-2023, en el cual se justifica la forma en que serán invertidos los mayores valores que se obtendrán por el incremento superior al IPC de doce meses publicado por el DANE al 31 de octubre de 2020= 1,75%, y el período de ejecución de los recursos es el siguiente:

PROYECTO DE INVERSIÓN 2021				
EJE	COMPONENTE	LINEA	META	CÓDIGO PROYECTO
Desarrollo Institucional	Infraestructura Tecnológica	Desarrollo Tecnológico	Consolidación de las NTIC en los procesos pedagógicos	INV-001

Para el año 2020, se formuló el proyecto general del Campus Virtual una estrategia institucional que favorece a todas las sedes de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo-UNICIENCIA y se comprometieron recursos para la elaboración del ***Diseño Pedagógico del Campus Virtual "Una experiencia de aprendizaje flexible e interactivo"***, por parte del Centro de Investigaciones CISE, por un valor de \$38.000.000. de pesos y continuar con la siguiente fase del proceso.

En este sentido, es necesario continuar con el proyecto de inversión que se ha priorizado a realizar en el año 2021 y los que se ejecutan con recursos propios, incluyendo los percibidos por el mayor valor de las matrículas.

Resolución Rectoral No. 024 de 2020
(Diciembre 10 de 2020)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LOS VALORES DE LAS MATRÍCULAS Y
DEMÁS DERECHOS PECUNIARIOS PARA EL AÑO 2021**

PROYECTO DE INVERSIÓN 2021				MODELO DE FINANCIACIÓN		
CODIGO DEL PROYECTO	LINEA DE INVERSIÓN MEN	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	PERÍODO ESTIMADO	Otros recursos propios	Recursos Adicionales incremento Valor Matrícula	Total estimado del proyecto 2021
INV-001	Infraestructura Tecnológica	Desarrollo Diseño del Campus Virtual	Enero-Diciembre de 2021	\$ 181.033.049	\$80.166.951	\$262.000.000

12. Que por las consideraciones anteriormente expuestas:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Establecer el valor por derecho de matrícula en período ordinario, para cada semestre académico en los diferentes Programas de Pregrado que ofrece la Corporación en la ciudad de Bogotá D.C., para el año 2021, para los estudiantes que ingresaron antes del primero período de 2021, así:

Programa Académico-Pregrado	PERÍODO	Valor 2021
PUBLICIDAD	Semestres 2-3	\$ 2.672.400
	Semestres 4-8	\$ 2.459.220
DIRECCIÓN Y PRODUCCIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN	Semestre 8	\$ 2.459.220
DISEÑO MODAS	Semestres 2- 3	\$ 2.672.400
	Semestres 4-8	\$ 2.459.220
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	Semestres 2-3	\$ 2.672.400
	Semestres 4-8	\$ 2.459.220
CONTADURÍA PUBLICA	Semestres 2-3	\$ 2.672.400
	Semestres 4-9	\$ 2.459.220
DERECHO	Semestre 2	\$ 3.081.420
	Semestre 3-10	\$ 2.917.200
INGENIERÍA AMBIENTAL	Semestre 10	\$ 3.170.160
INGENIERÍA BIOMÉDICA	Semestre 10	\$ 3.205.860

Resolución Rectoral No. 024 de 2020
(Diciembre 10 de 2020)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LOS VALORES DE LAS MATRÍCULAS Y
DEMÁS DERECHOS PECUNIARIOS PARA EL AÑO 2021**

ARTÍCULO SEGUNDO. - Establecer el valor por derecho de matrícula en período ordinario, para cada semestre académico en los diferentes Programas de Pregrado que ofrece la Corporación en la ciudad de Bogotá D.C., para el año 2021, para los estudiantes que ingresan y/o reingresan a partir del primer período del 2021, así:

Programa Académico-Pregrado	Valor 2021
PUBLICIDAD	\$ 2.750.940
DISEÑO DE MODAS	\$ 2.750.940
INGENIERÍA DE SISTEMAS	\$ 2.966.242
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	\$ 2.750.940
CONTADURÍA PÚBLICA	\$ 2.750.940
ECONOMÍA	\$ 2.750.940
DERECHO	\$ 3.081.420
INGENIERÍA INDUSTRIAL	\$ 3.240.540

ARTÍCULO TERCERO. - Establecer el valor por derecho de matrícula período ordinario, para cada semestre académico en el programa de pregrado de Derecho que ofrece La Corporación en la ciudad de Tunja, para el año 2021, tanto para estudiantes nuevos como antiguos, así:

PROGRAMA	Valor 2021
Derecho	\$ 3.978.000

ARTÍCULO CUARTO. - Establecer el valor por derecho de matrícula período ordinario, para cada semestre académico en los diferentes programas de pregrado y posgrado que ofrece La Corporación en la ciudad de Bucaramanga, para el año 2021, tanto para estudiantes nuevos como antiguos, así:

Programa Académico-Pregrado	Valor 2021
INGENIERÍA INFORMÁTICA	\$ 2.707.080
INGENIERÍA DE SISTEMAS	\$ 2.707.080
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	\$ 2.707.080
CONTADURÍA PÚBLICA	\$ 2.707.080
DERECHO	\$ 3.228.300
INGENIERÍA INDUSTRIAL	\$ 2.966.242

Resolución Rectoral No. 024 de 2020
(Diciembre 10 de 2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LOS VALORES DE LAS MATRÍCULAS Y
DEMÁS DERECHOS PECUNIARIOS PARA EL AÑO 2021

Programa Académico-Posgrado	Valor 2021
ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO CONSTITUCIONAL	\$ 10.140.900

ARTÍCULO QUINTO. - Establecer el valor por derecho de matrícula período ordinario, para cada semestre académico en los diferentes programas de pregrado que ofrece La Corporación en la ciudad de Montería, para el año 2021, tanto para estudiantes nuevos como antiguos, así:

Programa Académico Administración de Empresas -Pregrado	Valor 2021
Primer Semestre	\$ 1.089.000
Segundo semestre	\$ 1.260.000
Tercer semestre	\$ 1.357.000
Cuarto semestre	\$ 1.454.000

ARTÍCULO SEXTO. - Establecer los valores para los demás derechos pecuniarios para el año 2021, en los programas de la sede de Bogotá así:

CONCEPTO	Valor 2021
Inscripción	\$ 94.000
Prueba Académica de Habilitación	\$ 107.300
Prueba Académica Supletoria	\$ 53.500
Prueba Académica Preparatorio	\$ 130.000
Prueba Académica de Suficiencia	\$ 201.500
Prueba Académica de Verificación Conocimientos Segunda Lengua	\$ 107.800
Cursos Especiales (intersemestrales y preparatorios)	\$ 1.075.500
Curso de Actualización Publicidad, Dir. y Producción de Radio y TV, Diseño de Modas, Administración de Empresas y Contaduría Pública	\$ 2.453.200
Curso de Actualización Derecho	\$ 2.910.400
Curso de Actualización Ingeniería Ambiental	\$ 3.162.300
Curso de Actualización Ingeniería Biomédica	\$ 3.198.900
Curso de Refuerzo Saber PRO por área específica	\$ 316.900

Página 12 de 17

Resolución Rectoral No. 024 de 2020
(Diciembre 10 de 2020)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LOS VALORES DE LAS MATRÍCULAS Y
DEMÁS DERECHOS PECUNIARIOS PARA EL AÑO 2021**

Curso de Investigación Pregradual	\$ 3.227.000
Derechos de Grado General	\$ 779.700
Derechos de Grado Privado	\$ 1.075.600
Certificados de Notas por Semestre	\$ 26.600
Sábana de Notas	\$ 74.000
Constancia de Estudio	\$ 20.000
Constancia de Contenidos Programáticos por Semestre	\$ 93.800
Inscripción Trabajo de Grado	\$ 564.800
Estudio de Transferencia y Homologación	\$ 260.100
Duplicado Carné Estudiantil	\$ 33.600
Duplicado del Diploma de Grado	\$ 87.000
Duplicado Certificaciones Cursos de Extensión	\$ 51.800
Duplicado Acta de Grado	\$ 67.500
Valor para asignatura PICE	\$ 221.900
Valor para asignatura INGLÉS	\$ 410.400
Seguro Voluntario Estudiantil	\$ 17.700

ARTÍCULO SÉPTIMO. - Establecer los valores para los demás derechos pecuniarios para el año 2021, en los programas de pregrado en la sede de Tunja así:

CONCEPTO	Valor 2021
Inscripción	\$ 94.000
Prueba Académica de Habilitación	\$ 107.300
Prueba Académica Supletoria	\$ 53.500
Prueba Académica Preparatorio	\$ 130.000
Prueba Académica de Suficiencia	\$ 201.500
Prueba Académica de Verificación Conocimientos Segunda Lengua	\$ 107.800
Cursos Especiales (intersemestrales y preparatorios)	\$ 1.075.500
Curso de Actualización Derecho	\$ 2.910.400
Certificados de Notas por Semestre	\$ 26.600
Sábana de Notas	\$ 74.000
Constancia de Estudio	\$ 20.000
Constancia de Contenidos Programáticos por Semestre	\$ 93.800
Estudio de Transferencia y Homologación	\$ 260.100
Duplicado Carné Estudiantil	\$ 33.600

Página 13 de 17

Resolución Rectoral No. 024 de 2020
(Diciembre 10 de 2020)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LOS VALORES DE LAS MATRÍCULAS Y
DEMÁS DERECHOS PECUNIARIOS PARA EL AÑO 2021**

Duplicado Certificaciones Cursos Extensión	\$ 51.800
Seguro Voluntario Estudiantil	\$ 17.700

ARTÍCULO OCTAVO. - Establecer los valores para los demás derechos pecuniarios para el año 2021, en los programas de pregrado la sede de Bucaramanga así:

CONCEPTO	Valor 2021
Inscripción	\$ 92.400
Prueba Académica de Habilitación	\$ 105.600
Prueba Académica Supletoria	\$ 52.700
Prueba Académica Preparatorio	\$ 127.900
Prueba Académica de Suficiencia	\$ 198.300
Prueba Académica de Verificación Conocimientos Segunda Lengua	\$ 106.000
Cursos Especiales (intersemestrales y preparatorios)	\$ 1.058.400
Curso de Actualización Administración de Empresas, Contaduría Pública, Ingeniería Informática, Ingeniería de Sistemas	\$ 2.701.000
Curso de Actualización Derecho	\$ 3.220.900
Curso de Refuerzo Saber PRO por área específica	\$ 316.900
Curso de Investigación Pregradual	\$ 3.175.600
Derechos de Grado General	\$ 767.200
Derechos de Grado Privado	\$ 1.058.400
Certificados de Notas por Semestre	\$ 26.200
Sábana de Notas	\$ 72.800
Constancia de Estudio	\$ 19.700
Constancia de Contenidos Programáticos por Semestre	\$ 92.200
Inscripción Trabajo de Grado	\$ 555.800
Estudio de Transferencia y Homologación	\$ 256.000
Duplicado Carné Estudiantil	\$ 33.100
Duplicado del Diploma de Grado	\$ 85.600
Duplicado Certificaciones Cursos Extensión	\$ 50.900
Duplicado Acta de Grado	\$ 66.400
Seguro Voluntario Estudiantil	\$ 17.300

Resolución Rectoral No. 024 de 2020
(Diciembre 10 de 2020)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LOS VALORES DE LAS MATRÍCULAS Y
DEMÁS DERECHOS PECUNIARIOS PARA EL AÑO 2021**

ARTÍCULO NOVENO. - Establecer los valores para los demás derechos pecuniarios para el año 2021, en los programas de postgrado de la sede de Bucaramanga así:

CONCEPTO	Valor 2021
Inscripción	\$ 130.900
Crédito académico	\$ 401.500
Prueba Académica Supletoria	\$ 211.300
Recuperación académica	\$ 211.300
Derechos de Grado General	\$ 1.091.500
Derechos de Grado Privado	\$ 1.585.100
Certificados de Notas-Por curso	\$ 31.600
Sábana de Notas	\$ 105.600
Constancia de Estudio	\$ 31.600
Constancia de Contenidos Programáticos	\$ 422.600
Estudio de Transferencia y Homologación	\$ 401.500
Duplicado Carné Estudiantil	\$ 52.800
Duplicado del Diploma de Grado	\$ 158.400
Duplicado Certificaciones Cursos de Extensión	\$ 84.400
Duplicado Acta de Grado	\$ 105.600
Seguro Voluntario Estudiantil	\$ 21.000

ARTÍCULO DÉCIMO. - Establecer los valores para los demás derechos pecuniarios para el año 2021, en el programa de Administración de Empresas, en la sede de Montería, así:

CONCEPTO	Valor 2021
Inscripción	\$ 60.200
Prueba Académica de Habilitación	\$ 31.900
Prueba Académica Supletoria	\$ 31.900
Prueba Académica de Suficiencia	\$ 198.300
Prueba Académica de Verificación Conocimientos Segunda Lengua	\$ 105.700
Cursos Especiales (intersemestrales)	\$ 1.058.500
Curso de Actualización Administración de Empresas	\$ 1.451.500

Página 15 de 17

Resolución Rectoral No. 024 de 2020
(Diciembre 10 de 2020)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LOS VALORES DE LAS MATRÍCULAS Y
DEMÁS DERECHOS PECUNIARIOS PARA EL AÑO 2021**

Curso de Refuerzo Saber PRO por área específica	\$ 316.900
Curso de Investigación Pre gradual	\$ 1.996.000
Derechos de Grado General	\$ 778.000
Derechos de Grado Privado	\$ 1.058.500
Certificados de Notas por Semestre	\$ 24.100
Sábana de Notas	\$ 72.800
Constancia de Estudio	\$ 24.100
Constancia de Contenidos Programáticos por Semestre	\$ 92.500
Inscripción Trabajo de Grado diferente al Curso de Investigación Pre gradual	\$ 555.700
Estudio de Transferencia y Homologación	\$ 256.000
Duplicado Carnet Estudiantil	\$ 33.100
Duplicado del Diploma de Grado	\$ 85.600
Duplicado Certificaciones Cursos Extensión	\$ 51.000
Duplicado Acta de Grado	\$ 66.400
Seguro Voluntario Estudiantil	\$ 20.600

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. – Para los aspirantes que ingresen por primera vez en el año 2021 y los estudiantes que reingresen a la institución a partir del año 2021, se establece el valor a pagar por concepto de matrícula referido en el artículo segundo de la presente resolución, y su incremento será anual de conformidad con las disposiciones normativas emitidas por el Ministerio de Educación Nacional, por consiguiente, se deja sin efecto el cobro diferencial por semestres.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. - La matrícula extraordinaria y extemporánea tendrá un recargo que no puede exceder el treinta por ciento (30%), aplicado al valor de la matrícula fijada en los artículos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto de la presente Resolución.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. - Los Derechos Pecuniarios señalados en los artículos sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo de la presente Resolución, podrán ser modificados de conformidad a la situación económica presentada en la Región donde funciona la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo – UNICIENCIA, sin exceder en ningún caso los valores fijados.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. - Remitir copia de la presente Resolución al Viceministerio de Educación Superior- Subdirección de Inspección y Vigilancia

Página 16 de 17

Resolución Rectoral No. 024 de 2020
(Diciembre 10 de 2020)

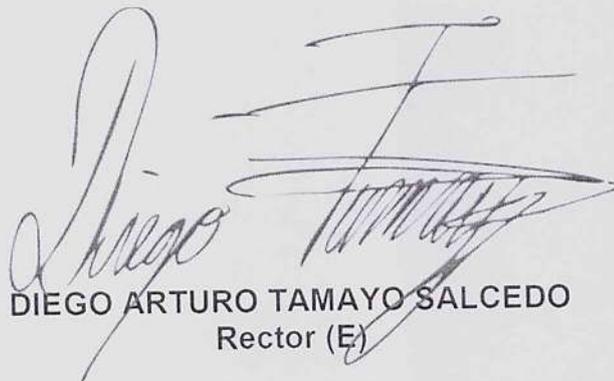
**POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LOS VALORES DE LAS MATRÍCULAS Y
DEMÁS DERECHOS PECUNIARIOS PARA EL AÑO 2021**

ingresando la información en los formatos dispuestos para tal fin en el enlace financiero del SNIES, en los términos señalados en la Resolución 19591 de 2017 del Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de Diciembre de Dos Mil Veinte (2020).

Comuníquese y Cúmplase,



DIEGO ARTURO TAMAYO SALCEDO
Rector (E)